



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Información pública relativa a la aprobación inicial de proyecto de Estudio de Detalle denominado Modificación de las Determinaciones de Ordenación Detallada del solar urbano en calle Carretera Navaleno, número 23 de Canicosa de la Sierra.

Por resolución de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2010, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle denominado Modificación de las Determinaciones de Ordenación Detallada de solar urbano en calle Carretera Navaleno, número 23 de Canicosa de la Sierra, a instancia de doña Gemma Moral Marcos, con el objeto de modificar la ordenación detallada del solar sito en la calle Carretera de Navaleno, número 23 para adaptar las determinaciones de la ordenanza de aplicación, a la realidad física de las edificaciones existentes y a las necesidades de reforma, rehabilitación y ampliación de la vivienda existente en la actualidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículos 155 y siguientes del RUCyL y 11 del Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio para que los interesados puedan examinar el expediente y formular alegaciones, sugerencias, informes y presentar documentos de cualquier tipo que procedan.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

En Canicosa de la Sierra, a 29 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Ramiro Ibáñez Abad